

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de abril de 1995.-

Visto lo solicitado por el Director General de la Obra Social del Poder Judicial,

## SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2178/94 y su modificatoria Resolución N° 311/95, hasta el 31 de agosto de 1995 con excepción del período de la feria judicial, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes de la Obra Social del Poder Judicial a razón de 3 horas diarias por agente y en días hábiles según el siguiente detalle

## Personal Administrativo Personal de Servicio 1 oficial de servicio

ll oficiales mayores

7 oficiales

11 escribientes

6 escribientes auxiliares

10 auxiliares

2º) Autorizar a la Dirección General de la Obra Social del Poder Judicial a transferir a la Subsecretaría de Administración los fondos necesarios para atender el gasto que demanden los servicios extraordinarios autorizados en el punto 1º de la presente resolución.

JULIO S. MATARENO

PROSECUTA LE LA MACION

CORTE SUPREMA DE ALIGNOSA DE LA MACION

Registrese, hágase saber y archivese.-

1 medio oficial

2 ayudantes